

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 826 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 21 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 068 de fecha 19 de Marzo del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

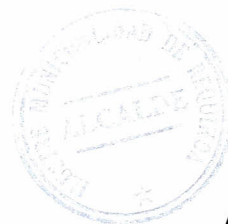
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**FUENTE DE SODA**" (EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, TE Y CAFE), a nombre de la contribuyente **Sra. ROSA DEL CARMEN GONZALEZ BOURGUET, Rut. Nº 4.878.047-2**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Los Guindos, Lote 11, Comunidad Huerto San José, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/COV/MBQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.